



CONVOCATORIA

INGRESO ESCOLAR A UNA LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL (UVI) 2025

La **Universidad Veracruzana**, con base en el artículo 178 del Estatuto General y los artículos 12, 13, 14, 15, 20, 21 y 23 del Estatuto de los Alumnos 2008,

CONVOCA

a las personas interesadas en cursar un programa educativo (*PE*) de nivel Licenciatura Intercultural en modalidad escolarizada, de las sedes regionales: **Xalapa, Huasteca, Totonacapan, Grandes Montañas y Las Selvas**, a participar en el proceso de admisión del período escolar agosto 2025 – enero 2026, conforme a las siguientes etapas:

ETAPA I

REGISTRO POR INTERNET, DEL 20 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DE 2025

Hora de cierre del registro: 20:00 h del 10 de abril de 2025

- I. Desde el Portal de la convocatoria <https://www.uv.mx/escolar/licenciatura2025> seleccionar el botón: **CONVOCATORIA DE INGRESO**, leer cuidadosamente y aceptar las etapas y consideraciones importantes establecidas, así como las fechas y horarios establecidos en su calendario.
 - a. En el Sistema de Ingreso a la Universidad Veracruzana (**SIUV**), proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP) (para la población mexicana, extranjeros con CURP o aquellos que cuenten con doble nacionalidad) y seleccionar un *PE*. Para el programa educativo de Agroecología y Soberanía Alimentaria de la Sede Xalapa, se apegará al calendario de la convocatoria de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (**20 de febrero al 7 de marzo de 2025**).
 - b. Acudir a las instalaciones de la sede regional de su interés, donde podrá recibir información y apoyo para el proceso de registro y admisión. Revisar las direcciones de las sedes de la UVI en: <https://www.uv.mx/uv>
 - c. En caso de ser necesario podrán solicitar un intérprete si es hablante de una lengua originaria del país (Art. 7. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas).
 - d. En caso de no cubrir los lugares ofertados, el Consejo de Planeación de la entidad podrá valorar la pertinencia de abrir una segunda fase de registro y aplicación de Examen de Ingreso o ampliar la etapa de registro en coordinación con la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
 - e. Con el objetivo de brindarle una mejor atención durante la aplicación del Examen de Ingreso, quien requiera ajustes razonables en razón de alguna discapacidad deberá subir al **SIUV** un comprobante que avale su condición del **20 de febrero al 11 de abril de 2025**. Consulte las características en el Portal de la convocatoria, en el botón: **ARCHIVOS DIGITALES/Comprobante de situación con discapacidad**.
2. En ningún caso procederá el ingreso escolar de manera simultánea a más de un *PE* del mismo nivel.
3. Contestar el cuestionario de contexto.

ETAPA 2

ANEXAR FOTOGRAFÍA E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA

Hora de cierre para subir fotografía e identificación con fotografía: 20:00 h del 19 de mayo de 2025

4. Subir una fotografía reciente e identificación con fotografía (anverso) del **20 de febrero al 19 de mayo de 2025** con las características y especificaciones indicadas en el Portal de la convocatoria, en el botón: **ARCHIVOS DIGITALES/Fotografía-Identificación**.

ETAPA 3**GENERAR CREDENCIAL PARA EXAMEN, DEL 6 AL 23 DE MAYO DE 2025**

5. Generar la *Credencial para examen* la cual contendrá un código QR de identificación, así como información sobre la modalidad de aplicación, materiales permitidos, fecha y hora para presentar el Examen de Ingreso. Se habilitará la opción siempre y cuando la fotografía e identificación con fotografía se hayan aceptado.
6. Con la *Credencial para examen* concluye el registro y no podrá realizar el Examen de Ingreso quien no cuente con esta.

ETAPA 4**APLICACIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO: “EN SEDE” 24 DE MAYO DE 2025**

7. Presentar el Examen de Ingreso en el lugar, fecha, hora y modalidad indicada en la *Credencial para examen*. En ningún caso se podrá presentar en fecha, hora, lugar o modalidad distintas a las establecidas.
8. El Examen de Ingreso tiene una duración de tres horas.

ETAPA 5**RESULTADOS DEL EXAMEN, EL 4 DE JULIO DE 2025**

9. Los resultados se publicarán en el Portal de la convocatoria, en el botón: **RESULTADOS**.
10. Los Folios UV de las personas aspirantes serán ordenados en forma descendente por *PE* en función del puntaje obtenido en el Examen de Ingreso. En ese orden se asignará el derecho de inscripción hasta completar la oferta educativa publicada en el Portal de la convocatoria, en el botón: **OFERTA**.
11. Los Folios UV de las personas aspirantes pertenecientes a grupos vulnerables, se ordenarán según lo especificado en el botón **PROGRAMAS DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES** del Portal de la convocatoria. Los que obtengan su derecho a inscripción serán publicados en la lista de aspirantes con derecho a inscripción por apoyo a grupos vulnerables. [OBJ]

ETAPA 6**INSCRIPCIÓN PRIMERA LISTA, EL 4, 5 o 6 DE AGOSTO DE 2025**

12. Las personas aspirantes con derecho a inscripción deberán contar con los siguientes documentos en original y digital:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Constancia de Número de Seguridad Social (NSS), en caso de requerir el seguro facultativo. Para obtener la constancia consulte: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/asignacionNSS>
 - c. Certificado o constancia de estudios completo de bachillerato. Quienes egresen del bachillerato en julio de 2025, deberán contar al menos con la constancia de estudios completos de bachillerato en la que se indique el no adeudo de materias y contarán con noventa días naturales para entregar el certificado de estudios. Quienes se encuentren inscritos en un *PE* de la Universidad Veracruzana y no tengan sus documentos originales podrán presentar copia del certificado de estudios completos de bachillerato, certificado y sellado por la facultad.
 - d. Las personas aspirantes de nacionalidad extranjera deberán presentar documentación que acredite su estancia legal en el país y situación migratoria de estudiante o constancia de que se encuentra en trámite.
13. Las personas aspirantes con derecho a inscripción deberán subir al **SIUV** los archivos digitales indicados en el punto anterior del **4 al 31 de julio de 2025**.
14. Las inscripciones se realizarán en el lugar, fecha y hora indicados en el **SIUV**, donde las personas con derecho a inscripción presentarán en físico los documentos originales señalados en el punto 12 de esta convocatoria para el cotejo correspondiente.

15. Los documentos originales señalados en el punto 12 no deben ser retenidos por la entidad académica y deben ser devueltos a las personas con derecho a inscripción una vez cotejados.

ETAPA 7

LUGARES POR CORRIMIENTO (MISMO PE, REGIÓN Y MODALIDAD), EL 12 DE AGOSTO DE 2025

16. Los lugares por corrimiento se publicarán en el Portal de la convocatoria, en el botón: **CORRIMIENTO**.
17. Quienes no obtuvieron derecho a inscripción en Primera lista o no la ejercieron, podrán solicitar un lugar por corrimiento el **12 y 13 de agosto de 2025**. Para participar es obligatorio realizar una solicitud de registro y subir el documento que se indica en el **inciso c del punto 12** de la presente convocatoria, el cual será validado antes de otorgar el lugar.
18. Los lugares con derecho a inscripción por corrimiento se asignarán a las personas aspirantes que acrediten haber concluido su bachillerato de manera satisfactoria, sin adeudo de materias, en orden descendente tomando como referencia el lugar ocupado en la Primera lista de resultados del **4 de julio de 2025**.
19. Los resultados se publicarán el **15 de agosto de 2025**.
20. Quienes obtengan su derecho a inscripción por corrimiento deberán subir al **SIUV** los archivos digitales indicados en el punto 12 de esta convocatoria del **15 al 17 de agosto de 2025**.
21. La inscripción se realizará el **19 de agosto de 2025**, en el lugar y hora indicados en el **SIUV**, donde las personas aspirantes con derecho a inscripción por corrimiento presentarán en físico los documentos originales señalados en el punto 12 de esta convocatoria para el cotejo correspondiente.
22. Los documentos originales señalados en el punto 12 no deben ser retenidos por la entidad académica y deben ser devueltos a las personas con derecho a inscripción una vez cotejados.

ETAPA 8

LUGARES VACANTES, EL 22 DE AGOSTO DE 2025

23. Los lugares vacantes se publicarán en el Portal de la convocatoria, en el botón: **VACANTES**.
24. Quienes no obtuvieron derecho a inscripción o no la ejercieron, podrán solicitar un lugar vacante, en cualquier PE que ofrezca lugares el **22 y 23 de agosto de 2025**. Para participar es obligatorio realizar una solicitud de registro y subir el documento que se indica en el **inciso c del punto 12** de la presente convocatoria, el cual será validado antes de otorgar el lugar, considerando lo siguiente:
 - Para el **PE** de Gestión Intercultural, sedes regionales Huasteca y Totonacapan, únicamente podrán solicitar un lugar las personas aspirantes del mismo **PE** y quienes presentaron Examen de Ingreso en un **PE** de la región Poza Rica–Tuxpan, excepto los del Área Académica Técnica y Ciencias de la Salud.
 - Para el **PE** de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico, sede regional Totonacapan o Huasteca, únicamente podrán solicitar un lugar las personas aspirantes del mismo **PE** y quienes presentaron Examen de Ingreso en un **PE** del Área Académica de Humanidades de la región Poza Rica–Tuxpan.
 - Para el **PE** Gestión Intercultural, sede regional Grandes Montañas, únicamente podrán solicitar un lugar las personas aspirantes del mismo **PE** y quienes presentaron Examen de Ingreso en un **PE** de la región Orizaba – Córdoba, excepto los del Área Académica Técnica y Ciencias de la Salud.
 - Para el **PE** Gestión Intercultural, sede regional Las Selvas, únicamente podrán solicitar un lugar las personas aspirantes del mismo **PE** y quienes presentaron Examen de Ingreso en un **PE** de la región Coatzacoalcos–Minatitlán, excepto los del Área Académica Técnica y Ciencias de la Salud.
 - Para el **PE** de Agroecología y Soberanía Alimentaria, sede regional Xalapa únicamente podrán solicitar un lugar las personas aspirantes del mismo **PE** y quienes presentaron Examen de Ingreso en un **PE** de la región Xalapa perteneciente al Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
 - Para el **PE** de Agroecología y Soberanía Alimentaria, sede regional Huasteca o Totonacapan únicamente podrán solicitar un lugar las personas aspirantes del mismo **PE** y quienes presentaron Examen de Ingreso en un **PE** de la región Poza Rica-Tuxpan, excepto los del Área Académica Técnica y Ciencias de la Salud.

- Para el *PE* de Agroecología y Soberanía Alimentaria, sede regional Grandes Montañas únicamente podrán solicitar un lugar las personas aspirantes del mismo *PE* y quienes presentaron Examen de Ingreso en un *PE* de la región Orizaba-Córdoba, excepto los del Área Académica Técnica y Ciencias de la Salud.
 - Para el *PE* de Agroecología y Soberanía Alimentaria, sede regional Las Selvas únicamente podrán solicitar un lugar las personas aspirantes del mismo *PE* y quienes presentaron Examen de Ingreso en un *PE* de la región Coatzacoalcos Minatitlán, excepto los del Área Académica Técnica y Ciencias de la Salud.
25. Los lugares con derecho a inscripción por vacante se asignarán a las personas aspirantes que acrediten haber concluido su bachillerato de manera satisfactoria, sin adeudo de materias, en orden descendente en función del puntaje obtenido en el Examen de Ingreso considerando lo siguiente: primero las personas aspirantes del mismo *PE*, región y modalidad; segundo las personas aspirantes del mismo *PE*, diferente región; tercero las personas aspirantes de las Áreas Académicas mencionadas en el punto 24 de los lugares vacantes.
26. Los resultados se publicarán el **26 de agosto de 2025**.
27. Quienes obtengan su derecho a inscripción por un lugar vacante deberán subir al **SIUV** los archivos digitales indicados en el punto 12 de esta convocatoria del **26 al 27 de agosto de 2025**.
28. La inscripción se realizará el **28 de agosto de 2025**, en el lugar y hora indicados en el **SIUV**, donde las personas aspirantes con derecho a inscripción por un lugar vacante presentarán en físico los documentos originales señalados en el punto 12 de esta convocatoria para el cotejo correspondiente.
29. Los documentos originales señalados en el punto 12 no deben ser retenidos por la entidad académica y deben ser devueltos a las personas con derecho a inscripción una vez cotejados.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

30. Para un mejor desempeño del **SIUV** se sugiere que el registro sea realizado a través de una computadora o laptop.
31. Se cancelará el registro a quien sea suplantada/o y proporcione documentos o información falsos; cuente con matrícula vigente o estatus de baja definitiva en la Universidad Veracruzana en el mismo *PE* del cual solicitó Examen de Ingreso en la presente convocatoria, o bien, realice acciones indebidas durante la presentación del Examen de Ingreso como: copiado, grabación, extracción del material o toma de fotografías al examen.
32. Los cambios de *PE*, región para presentar el Examen de Ingreso será del **20 de febrero al 11 de abril de 2025**.
33. En la aplicación del Examen de Ingreso En Sede no se permitirá el acceso en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
34. Durante la aplicación del Examen de Ingreso En Sede está prohibido el uso de gafas para sol, teléfono celular, audífonos, cualquier dispositivo electrónico como smartwatch, cámaras de videos, airpods o lentes con cámara.
35. En todos los casos las personas aspirantes deberán cumplir además con los requisitos de ingreso que establecen los ordenamientos universitarios para cada *PE*.
36. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información, la identidad y la validez de los documentos exhibidos.
37. Quien haya realizado sus estudios de bachillerato o equivalente en el extranjero, y que pretenda el ejercicio profesional en México, posteriormente deberán obtener la revalidación de dichos estudios y cumplir con la normatividad aplicable a dicho ejercicio previo al egreso del *PE* en el que haya obtenido derecho a inscripción. Lo anterior conforme a lo previsto en el punto 20.2 del acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 de la Secretaría de Educación Pública publicado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017#gsc.tab=0
38. Es responsabilidad de las personas aspirantes realizar correctamente el registro, concluirlo según las fechas y horarios establecidos en cada una de sus etapas de la presente convocatoria y calendario (horario del centro de México). Perderá su derecho al Examen de Ingreso y/o a inscripción quien no cumpla con los requisitos establecidos en tiempo y forma.
39. **La Universidad Veracruzana no imparte ni avala ningún curso de preparación para el Examen de Ingreso ni para los Exámenes de habilidades.**
40. Este proceso de admisión se regirá por las etapas y consideraciones importantes de la presente convocatoria, del Estatuto General, del Estatuto de los Alumnos 2008 y de la normatividad universitaria vigente aplicable.

41. Cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas será resuelto por la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

Xalapa-Enríquez, Veracruz. 19 de febrero de 2025

COMISIÓN TÉCNICO ACADÉMICA DE INGRESO Y ESCOLARIDAD